



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 259 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 24 MAR. 2022

VISTOS:

El proveído de fecha 23 de marzo del 2022, suscrito por el Director Regional de Salud Amazonas, Oficio N° 049-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 23 de marzo del 2022, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 067-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA, y ;

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú en su artículo 39, establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de Nación;

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe;

Mediante proveído de fecha 23 de marzo del 2022, el Director Regional de Salud Amazonas, solicita a ésta instancia proyectar acto resolutorio de encargatura de funciones inherentes como Directora de la Oficina de Economía adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas a la CPC. Auriolith Aguilar Rivera, a partir del 01 de abril del 2022, asimismo dar por concluido la encargatura a la CPC. KATERIN FIORELA CULQUI MORI las funciones como Directora de la Oficina de Economía adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Que, con Oficio N° 049-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 23 de marzo del 2022, la CPC. Asunta Neresvita Montenegro Lápiz, solicita al Director Regional de Salud Amazonas emitir el acto resolutorio de encargatura de funciones en el cargo de Directora de la Oficina de Economía a la CPC. Auriolith Aguilar Rivera, en adición a sus funciones que realiza en la entidad;

Es facultad del Director Regional de Salud Amazonas, proponer el reemplazo, ratificación, encargo, designación y rotación de los servidores de su jurisdicción. Por lo que, el titular de esta entidad, en mérito a la potestad discrecional que le asiste ha dispuesto la emisión de la Resolución Directoral Regional Sectorial en la cual se disponga encargar a la CPC. Auriolith Aguilar Rivera, las de funciones como Directora de la Oficina de Economía a partir del 01 de abril del 2022.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Amazonas;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 259 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 24 MAR. 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA a partir del 31 de marzo del 2022 a la CPC. KATERIN FIORELA CULQUI MORI LAS FUNCIONES como DIRECTORA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 01 de abril del 2022, a la CPC. AURIOLITH AGUILAR RIVERA LAS FUNCIONES como DIRECTORA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas, la misma que no irrogará gasto alguno al tesoro público, debiendo percibir la servidora encargada la remuneración correspondiente a su cargo y nivel remunerativo de carrera.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Administrada CPC. KATERIN FIORELA CULQUI MORI, CPC. AURIOLITH AGUILAR RIVERA y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.



Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEAD/DIRESA
OCV/DIRESA
OGORRHH/DIRESA
OIT/DIRESA
INTERESADOS (2)
LEGAJO (2)

Archivo

CMP/D.E.DIRESA
ERCUD/OAJ.DIRESA